

Grupo de Trabajo Encarnación

Reunión Técnica del 30 de septiembre de 2025

ACTA

En el día de la fecha, 30 de septiembre del año 2025, siendo las 10:00 horas en la República Argentina y la República del Paraguay, se realiza la reunión virtual del Grupo de Trabajo Encarnación, en la que participan representantes de las Delegaciones de la COMIP de Paraguay y Argentina. Los asistentes a la reunión se detallan en el Anexo I “Listado de Participantes”.

Luego de las presentaciones y saluciones de estilo se abordan los temas previstos en la agenda de la presente reunión.

Orden del día:

- Formulario de Declaración de Trabajos Alto Paraná

Formulario de Declaración de Trabajos Alto Paraná

La Delegación Paraguaya de COMIP pone a consideración de los presentes el formulario elaborado por esa delegación con el fin de que los interesados en realizar trabajos (sondeos exploratorios, batimetrías de pre o post dragado, tema de muestras, observaciones ambientales, dragados, señalizaciones, análisis, estudios, etc.) en la vía navegable informen sobre las características de las actividades a desarrollar de forma estandarizada y con un procedimiento definido.

Los participantes coinciden en que frente a los distintos tipos de trabajos que se vienen realizando en el marco del Plan de Mejora de la Vía Navegable, impulsados por distintos miembros del Grupo de Trabajo Encarnación, es necesario dar un ordenamiento a estas actividades con el fin de informar adecuadamente a las autoridades de ambos países (prefecturas, autoridades fluvio-marítimas, cancillerías, etc.), dando cumplimiento a los requisitos establecidos para estas tareas. Asimismo, es necesario estandarizar los requerimientos de documentación que debe acompañar la información sobre los trabajos planificados y facilitar su análisis por las áreas competentes de esta Comisión y su reenvío a los organismos competentes.

El instrumento que se pone a consideración de los presentes contempla la necesaria manifestación de los responsables de las tareas sobre eventuales impactos ambientales de las mismas. Ello sin perjuicio de las funciones a cargo de esta Comisión al respecto, las cuales se mantienen vigentes y con el alcance desarrollado a la fecha, conforme los compromisos asumidos por los países en los documentos suscriptos en tal sentido.

En cuanto a las facultades de la COMIP para definir un procedimiento de información de las tareas que se pretenden realizar en el tramo fluvial de su competencia, se exponen las atribuciones delegadas en este organismo. El Convenio de creación de 1971 se refiere a los recursos del Río Paraná. Desde 1971 a la fecha la Comisión fue investida con mayores facultades. En el año 1992 ambos países acordaron otorgar a la COMIP competencia



Dra. TERESA ROSA GARCÍA
Secretaría General
Comisión Mixta Paraguay-Argentina del Río Paraná



ABOG. FREDY AMANCIO AQUINO
Secretario General, Sede Asunción
Comisión Mixta Paraguay-Argentina del Río Paraná

semejante a las comisiones fluviales binacionales existentes en el ámbito de la Cuenca del Plata, incluyendo navegación y medio ambiente. Esto último comprende los aspectos de administración, gestión y atención del tramo compartido.

En igual sentido resulta el Acuerdo de Sede entre la República Argentina y la COMISIÓN MIXTA ARGENTINO PARAGUAYA DEL RÍO PARANÁ de 2001, aprobado por Ley N° 26.187, El Acta de Creación del GRUPO ENCARNACIÓN para la mejora de la vía navegable del tramo compartido del Río Paraná, de junio del 2019, ratificada en Reunión bilateral de navegación y temas fluviales entre la República Argentina y la República del Paraguay en julio de ese año y que resultara en el Acuerdo Operativo por canje de Notas entre Argentina y Paraguay de fecha 11 de noviembre de 2019.

En este marco, este grupo de trabajo en el que están representados los organismos públicos con responsabilidades primarias vinculadas a la navegación de ambos países, las provincias argentinas y el sector privado usuario de la vía navegable, se concluye en la importancia de generar instrumentos que permitan una gestión ordenada, sustentable, segura, transparente y eficiente de la vía navegable compartida.

A esos efectos los participantes acuerdan el modelo de Formulario de Declaración de Trabajos en el Alto Paraná, que forma parte del Anexo II de la presente acta, así como el Procedimiento para la presentación del formulario (Anexo III).

Se solicita a las Secretarías Generales de ambas Delegaciones de COMIP, dar fehaciente difusión del instrumento y mantener un registro de ingresos, egresos, conformidades y observaciones para la administración de esta herramienta.

Destacando la importancia de la agenda de trabajo, a las 11:00 horas se da por finalizada la presente reunión y se acuerda el envío del presente documento con los detalles expresados por los participantes y la documentación que complementa los temas tratados.



Ing. Martín A. González
Delegado Paraguay
Comisión Mixta Paraguay Argentina del Río Paraná



Lic. José A. LÓPEZ
Delegado Argentino
Comisión Mixta del Río Paraná



Dra. TERESA ROSA SALATINO
SECRETARÍA GENERAL
Comisión Mixta Argentina-Paraguay del Río Paraná



ABOG. FREDDY AMANCIO AQUINO
Secretario General Sede Asunción
Comisión Mixta Paraguay Argentina del Río Paraná



Lic. Juan Pablo Esteche
Director de Administración y Finanzas
COMIP
Sede Asunción



Lic. HECTOR E. GUARDO
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TRAMO
Comisión Mixta Argentina-Paraguay del Río Paraná

ANEXO I

LISTADO DE PARTICIPANTES

Participante	Organismo
Paraguay	
Martín González Freddy Aquino Pablo Esteche Luis Jara	COMIP PARAGUAY
Argentina	
José López Teresa Salatino Enrique Guardo Mercedes Sicardi Marcos Rebasa	COMIP Argentina



ANEXO II

**FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE TRABAJOS ALTO PARANÁ
REUNIÓN DEL GRUPO ENCARNACIÓN DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

SOLICITANTE

Razón Social	
Responsable del Proyecto:	
Cargo:	
Correo Electrónico:	
Teléfono:	

DESCRIPCIÓN

Tipo de Trabajo:	(sondeos exploratorios, sondeos en obra, toma de muestras, observaciones ambientales, dragados, señalamiento, movimientos de equipos, estudios, etc.).
Objetivos:	
Metodología y Equipos:	
Embarcaciones:	(tipo y matrícula)
Recursos Humanos:	(tripulación, roles, etc.)
Área Geográfica:	(Km progresiva, coordenadas, croquis, toponimia, etc.)

PERIODO

Inicio:	
Finalización Prevista: ²	

REQUISITOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS

Documentación Adjunta:	(planos, croquis, cartas, habilitaciones vigentes de embarcaciones, equipos, libretas, información de tripulación, etc.).	
Consideraciones Ambientales: ³	Descripción de eventuales impactos ambientales a considerar.	
Coordinación de Horarios:	Declarar si las tareas implican una interferencia a la navegación para solicitar a las autoridades un horario de actividades.	
Área Geográfica:	(Km progresiva, coordenadas, croquis, toponimia, etc.)	
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA		PREFECTURA GENERAL NAVAL PARAGUAY
Jurisdicción		Jurisdicción

- 1. El presente formulario deberá ser presentado al menos dos días hábiles de antelación al inicio de las tareas delaradas.48
- 2. La información acá expuesta, tiene carácter de Declaración Jurada y tendrá una validez máxima de 15días corridos, renovable mediante nueva declaración.
- 3. El Solicitante declarará si las tareas a realizar, a su entender, tendrán impacto ambiental, quedando a criterio de la COMIP definir esta condición y las acciones necesarias para su diagnóstico y mitigación.

FIRMA Y ACLARACIÓN SOLICITANTE: CIUDAD:..... FECHA:

CONFORMIDAD, FECHA:

.....
DELEGACIÓN ARGENTINA

.....
DELEGACIÓN PARAGUAY

ANEXO III

PROCEDIMIENTO PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO

DECLARACIÓN DE TRABAJOS ALTO PARANÁ (DEC-AP1)

La **Comisión Mixta del Río Paraná (COMIP)** informa que toda institución o responsable de proyectos que desee realizar actividades en el **Alto Paraná** (sondeos batimétricos, relevamientos, toma de muestras, observaciones ambientales, dragados, señalizaciones, movimientos de equipos, estudios, entre otros) debe presentar el **Formulario DEC-AP1 – Declaración de Trabajos Alto Paraná**.

Este procedimiento permite **coordinar las actividades en el río**, resguardar la **seguridad de la navegación** y garantizar la **protección ambiental**.

Pasos para completar la Declaración

1. **Descargar y completar el Formulario DEC-AP1** con los siguientes datos:
 - Información del solicitante (institución, responsable del proyecto, cargo, correo electrónico y teléfono).
 - Descripción del trabajo (tipo de actividad, objetivos, metodología y equipos).
 - Recursos humanos (tripulación y roles).
 - Área geográfica (km progresiva, coordenadas, croquis, toponimia).
 - Período de ejecución (fecha de inicio y finalización prevista).
 - Documentación adjunta (planos, croquis, habilitaciones de embarcaciones y equipos).
 - Consideraciones ambientales (impactos y medidas de mitigación) *
 - Coordinación de horarios en caso de interferencia con la navegación.
2. **Presentar el formulario a COMIP** al menos **72hs hábiles antes del inicio de las tareas**.
3. **Conformidad de COMIP**
Los **Directores de COMIP** evaluarán la presentación y prestarán su conformidad u observaciones sobre el formulario remitido por el solicitante.
4. **Elevación a Autoridades**
Una vez otorgada la conformidad, **COMIP remitirá el formulario dentro de las 72 horas** según corresponda a:
 - **Autoridades Portuarias**
 - **Prefecturas**
 - **Cancillerías**

Requisitos importantes

- La información declarada tendrá una **validez máxima de 15 días corridos**, renovable mediante nueva presentación.
- El formulario debe estar firmado por el solicitante, con lugar y fecha.
- La entrega de la documentación a COMIP es condición necesaria para la tramitación ante las autoridades competentes.

Presentación y contacto

El formulario completo debe enviarse a los canales oficiales de **COMIP**:

- Consultas y envío de documentación: comip@comip.org.ar / comip@comip.org.py